

Plan de Desarrollo Local

2024-2027

Por una Localidad Industrial y de la Bahía con derechos

Alcaldía
Localidad Industrial
y de la Bahía





ACUERDO LOCAL 004 DE 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”

CARTAGENA DE INDIAS, 2024

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN	8
ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.....	10
ARTÍCULO 2. VISIÓN.....	10
ARTÍCULO 3. DECLARACION ESTRATEGICA	11
ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS RECTORES	11
ARTÍCULO 5. ENFOQUES ORIENTADORES DEL PLAN.....	12
DETERMINANTES Y ESTRUCTURA DEL PLAN.....	13
ARTÍCULO 6. DETERMINANTES DEL PLAN	13
ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.....	14
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD.....	15
ARTICULO 8. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD:.....	15
8.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: LOCALIDAD TRANQUILA Y SEGURA.....	16
8.1.1. PROGRAMA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD LOCAL.....	17
8.1.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOCALIDAD	18
8.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD.....	19
8.2.1. PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD.....	20
8.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.....	22
8.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	22
8.3.2. PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA.....	23
8.3.3. PROGRAMA: UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD	24
8.3.4. PROGRAMA: LOCALIDAD DIVERSA.....	25
8.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.....	26
8.4.1. PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.....	27
8.4.2. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	28
8.4.3. PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	29

8.4.4. PROGRAMA: INGRESO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.....	30
8.4.5. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.....	30
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA.....	32
ARTICULO 9. VIDA LOCAL DIGNA:.....	32
9.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: EDUCACIÓN.....	32
9.1.1 PROGRAMA: ESCUELA HOGAR.....	33
9.1.2. PROGRAMA: LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA MEJOR EDUCADA.....	34
9.1.3. PROGRAMA: DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL.....	34
9.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO.....	35
9.2.1. PROGRAMA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD.....	36
9.2.2. PROGRAMA: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.....	36
9.2.3. PROGRAMA: LA LOCALIDAD BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO.....	37
9.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DEPORTE Y RECREACIÓN.....	37
9.3.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.....	38
9.3.2. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO.....	39
9.3.3. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA LOCALIDAD.....	40
9.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.....	41
9.4.1 PROGRAMA: AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS.....	41
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO.....	42
ARTICULO 10. DESARROLLO ECONOMICO.....	42
10.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES.....	43
10.1.1. PROGRAMA: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO LOCAL.....	43
10.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO.....	44
10.2.1. PROGRAMA: AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMIA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS.....	45
10.2.2. PROGRAMA: LA LOCALIDAD FOMENTA LA INCLUSION PRODUCTIVA JUVENIL.....	45
10.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DESARROLLO AGROPECUARIO.....	46
10.3.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD.....	46
10.3.2 PROGRAMA: LOCALIDAD DE PESCADORES.....	47
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA.....	49

ARTICULO 11. LOCALIDAD CONECTADA:.....	49
11.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO.....	49
11.1.1. PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.....	50
11.2 COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD AMIGABLE CON EL AMBIENTE	51
11.2.1 PROGRAMA: BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.....	51
11.2.2. PROGRAMA: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LABIODIVERSIDAD.	52
11.2.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	52
11.2.4. PROGRAMA: ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS.....	53
11.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES	54
11.3.1 PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES	55
11.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS	55
11.4.1 PROGRAMA: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO.....	56
11.5. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: LOCALIDAD ORDENADA ALREDEDOR DEL AGUA.....	57
11.5.1 PROGRAMA: RECUPERACION DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES	57
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL	58
ARTICULO 12. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL.....	58
12.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.....	58
12.1.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	59
12.1.2. PROGRAMA: ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL	59
12.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SISTEMA DE PLANEACIÓN LOCAL.....	60
12.2.2. PROGRAMA: DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	60
CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES	61
ARTICULO 13. COMUNIDADES ETNICAS LOCALES	61
13.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN, AFROCOLOMBIANA.	61
13.1.1. PROGRAMA: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD ...	62
13.1.2. PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, AFROCOLOMBIANAS.....	62
13.1.3. PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	



.....	63
13.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TERRITORIO SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO COLECTIVO	64
12.2.1. PROGRAMA: POBLACION INDÍGENA, Y GENERACIÓN DE INGRESOS.....	64
CAPITULO III PROYECTOS ESTRATEGICOS	65
ARTICULO 14. PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA LOCALIDAD.....	65
14.1. LA LOCALIDAD AL PARQUE.....	65
14.2. PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES	65
PARTE II PARTE PRESUPUESTAL	66
ARTICULO 15. RECURSOS FINANCIEROS	66
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	67
ARTICULO 16. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	67
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN	73
ARTÍCULO 17. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	73
ARTICULO 18. VIGENCIA	73

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Local **“POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS”** 2024-2027 se configura en el itinerario que tendrá la actuación de la Alcaldía Local de la Localidad Industrial y de la Bahía durante los próximos cuatro años. Este documento se constituye en el principal instrumento de planeación que tendrá el gobierno local para lograr los objetivos propuestos por esta administración en cabeza del alcalde mayor Dumek Turbay y la alcaldesa local Yucelis Garrido Ochoa.

El proceso de elaboración de este Plan de Desarrollo local plantea el desafío de conciliar las amplias necesidades de la Localidad con los recursos con los que se cuenta. Esta tarea implicó un trabajo riguroso de priorización para abordar las necesidades más apremiantes y encontrar las soluciones más efectivas. se realizó un proceso participativo que facilitó el diálogo entre la ciudadanía y el gobierno local, permitiendo identificar de manera conjunta los problemas más importantes y las soluciones viables para resolverlos.

Para la construcción de este Plan de Desarrollo local nos hemos apoyado en el plan de desarrollo distrital, que tuvo en cuenta los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, en las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (ODS), en las orientaciones de la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat, los determinantes ambientales y de ordenamiento territorial de la ciudad, así como los Principios Rectores de las Ciudades de Derechos de WHRCF.

El Plan de Desarrollo Local **““POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS””** 2024-2027, posee cinco líneas estratégicas, las cuales, a su vez se componen de impulsores de avance. La primera línea es Seguridad Local cuyos impulsores son: Seguridad ciudadana y Orden Público local, Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia local, Atención Integral a Grupos de Especial Protección y el impulsor de avance Superación de la Pobreza Extrema local y Soberanía Alimentaria local.

La segunda línea estratégica corresponde a Vida local Digna, que contiene impulsores de avance en cuanto a Educación, Acceso a servicios Básicos en la Localidad, Vivienda Digna y hábitat, Arte, Cultura y Patrimonio local, Deporte y Recreación en la Localidad, y por último el impulsor de Infancia, Adolescencia y Familia.

La tercera línea estratégica es Desarrollo Económico Equitativo en nuestra Localidad y contiene los siguientes impulsores de avance: Competitividad e innovación local, Diversificación Económica, Trabajo Decente y Cierre de Brechas Laborales, Economía Popular y Emprendimiento local, Turismo local sostenible y Responsable, Desarrollo agropecuario y por último el impulsor de Sistema Integral de Abastecimiento de la Localidad.

La cuarta línea corresponde a una Localidad Conectada y Sostenible e integra impulsores: Ordenamiento del Territorio y Espacio Público, Control Urbano local y Territorial, Una Localidad Amigable con el Ambiente, la Localidad Industrial y de la Bahía Adaptada al Clima y resiliente a los desastres, una Localidad Histórica y Patrimonial, Infraestructura local, Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos, la Localidad Industrial y de la Bahía Ordenada Alrededor del Agua.

Asimismo, la quinta línea estratégica de Innovación Pública y Participación Ciudadana local, que integra los impulsores: Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa, Finanzas Públicas, Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Acción Comunal local y además el impulsor de Sistema de Planeación Local.

Por último, es importante destacar que El Plan de Desarrollo Local “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS” 2024-2027, ha puesto un énfasis importante en el enfoque territorial, diferencial, étnico y de género que se hace manifiesto en todo el documento que aquí presentamos y que serán claves para combatir de manera efectiva la pobreza y la desigualdad.

ACUERDO LOCAL 004

28 DE OCTUBRE DE 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”

LA HONORABLE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política Artículo 342 y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994 1551 de 2012 y 1617 de 2013 y el artículo 54 del decreto 0581 de 2004,

ACUERDA:

**PARTE I
PARTE ESTRATEGICA DEL PLAN**

**TITULO I
ADOPCION Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN.**

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo local POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027” el cual contiene las líneas estratégicas, los componentes e impulsores de avance, así como los programas y productos que recogen la oferta de bienes y servicios tangibles en aquellas acciones que den respuesta a las necesidades de la localidad Industrial y de la bahía y que permitirán el disfrute de una vida digna y la garantía de los derechos humanos en la localidad.

ARTÍCULO 2. VISIÓN. En el año 2027, la Localidad Industrial y de la Bahía será un territorio con calidad de vida para sus habitantes, que impulsa el desarrollo social y económico de sus comunidades, a través de la inclusión, garantía, promoción y respeto de sus derechos, siendo amigable con el medio ambiente y

promoviendo espacios de participación ciudadana, para la consecución de condiciones de vida más favorables y equitativas.

ARTÍCULO 3. DECLARACION ESTRATEGICA. Para darle cumplimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Local, se plantean las siguientes Estrategias:

1. Proteger la Vida de los habitantes de la Localidad
2. Proporcionar Condiciones Dignas a la Población Local
3. Propender por un Desarrollo Económico Local Equitativo
4. Tener una Localidad Conectada
5. Promocionar la Participación Ciudadana

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS RECTORES. Los principios que guiarán la ejecución del presente Plan de Desarrollo son los siguientes:

Protección a la Vida. Desde la Administración Local se priorizará la promoción, protección y la restitución de derechos a la vida de los habitantes de la Localidad.

Sostenibilidad. Las acciones en el cumplimiento del Plan de Desarrollo, deben establecer un equilibrio entre lo que se tiene y se quiere a futuro, que logre impactar en las comunidades y se sostenga en el tiempo.

Transparencia. La Administración Local, velará por recuperar y mantener la confianza en la institucionalidad, a través de una comunicación abierta, oportuna y asertiva y el respeto por la participación y toma de decisiones.

Participación Ciudadana. El accionar Local generará espacios de diálogo y participación con todos los sectores y grupos poblacionales de la Localidad, con el fin de que los ciudadanos y ciudadanas coadyuven y sean corresponsables en la gestión del desarrollo local.

Universalidad. Reconocer que todas las personas son titulares de Derechos, nadie puede renunciar a ellos, ni nadie los puede despojar de su disfrute natural.

Coordinación. Garantizar la debida armonía y coherencia entre las actividades desde el nivel central y las entidades desconcentradas en la Localidad.

Gestión Orientada a Resultados. La Gestión Pública Local será orientada a la consecución de resultados basados en las buenas prácticas de gobernabilidad, en la eficiencia, eficacia y transparencia de la oferta institucional y en la confianza generada entre los habitantes de la Localidad y la Administración Local.

Prevalencia del Interés de los Derechos de la Infancia. La ejecución de los Programas y Proyectos estarán orientados a garantizar los Derechos de la niñez como principio de corresponsabilidad constitucional del Estado Colombiano, la Sociedad Civil y la Familia (Art. 44 Constitución Nacional).

Indivisibilidad. El Plan asume los derechos como indivisibles e interdependientes, no hay prioridad de unos sobre otros, no pueden ser jerarquizados ni actuar de forma aislada.

ARTÍCULO 5. ENFOQUES ORIENTADORES DEL PLAN. Los Enfoques por los cuales se guiará el presente Plan, son:

Enfoque de Derechos. Fundamental para colocar en el centro de la gestión local a las personas, orientando el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la inclusión, el diálogo, la de expresión y autonomía.

Enfoque Territorial. Reconocer las características del entorno en todas sus manifestaciones demográficas, sociales, culturales y económicas, para así brindar una gestión acorde con las necesidades de los grupos poblacionales asentados en el territorio.

Enfoque Diferencial Interseccional. Establece el accionar local hacia la atención de los grupos poblacionales sin discriminación de ninguna especie, según sus

necesidades en términos sociales, económicos y ambientales. De igual manera la atención diferencial por ciclo vital en la población de la Localidad.

Enfoque de Género. Está orientado a establecer relaciones de género equitativas, incorporando las necesidades específicas de hombres y mujeres. Buscando con ello un trato diferenciado que promueva la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres y niñas.

Enfoque Étnico. Busca visibilizar, reconocer, respetar y garantizar los derechos con igualdad de oportunidades de los diferentes grupos étnicos existentes en la Localidad.

Enfoque de Sustentabilidad. Lograr la armonía entre el bienestar social y la preservación ambiental, así como el equilibrio natural, con estrategias ambientales y sostenibles, para la búsqueda de la satisfacción y el buen goce de los espacios naturales por parte de los habitantes de la Localidad.

TITULO II

ESTRUCTURA DEL PLAN

CAPITULO I

DETERMINANTES Y ESTRUCTURA DEL PLAN.

ARTÍCULO 6. DETERMINANTES DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Local “**POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS**” 2024-2027, tiene como determinantes:

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
3. El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Bolívar Me Enamora”
4. El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”
5. Plan de Ordenamiento Territorial
6. Políticas Públicas Distritales
7. Plan Cartagena de Indias Competitiva y Compatible con el Clima

ARTÍCULO 7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

El Plan de Desarrollo Local contempla la visión de la Localidad a 2027, que apunta a ser un territorio con calidad de vida para sus habitantes, que impulsa el desarrollo social y económico de sus comunidades, a través de la inclusión, garantía, promoción y respeto de sus derechos, siendo amigable con el medio ambiente y promoviendo espacios de participación ciudadana, para la consecución de condiciones de vida más favorables y equitativas.

Se plantean Cinco (5) **Líneas Estratégicas** y **Un (1) Capítulo Etnico Especial**, los cuales orientaran el cumplimiento del Plan dentro del cuatrienio. Seguido, se encuentran los **Componentes Impulsores de Avances** que contienen a su vez los indicadores de bienestar o resultado que materializan la capacidad política y financiera para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados. Por último, se presentan los **Programas y Productos** que resumen las acciones para atender las necesidades de la Localidad.

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS 2024-2027”

LINEA ESTRATEGICA 1	LINEA ESTRATEGICA 2	LINEA ESTRATEGICA 3	LINEA ESTRATEGICA 4	LINEA ESTRATEGICA 5	CAPITULO ETNICO
5 IMPULSORES DE AVANCE 12 PROGRAMAS	4 IMPULSORES DE AVANCE 10 PROGRAMAS	5 IMPULSORES DE AVANCE 8 PROGRAMAS	3 IMPULSORES DE AVANCE 7 PROGRAMAS	2 IMPULSORES DE AVANCE 3 PROGRAMAS	2 IMPULSORES DE AVANCE 4 PROGRAMAS

CAPITULO II

LINEAS ESTRATEGICAS, IMPULSORES DE AVANCE, RESULTADOS, INDICADORES DE BIENESTAR, PROGRAMAS Y PRODUCTOS DEL PLAN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD

ARTICULO 8. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD: Se fundamenta en el principio básico de garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas puedan vivir una vida digna y plena, libre de amenazas, violencia y privaciones que comprometan su seguridad y bienestar. La concepción de seguridad humana, tal como se establece en la Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU, va más allá de la seguridad tradicional centrada en la protección del Estado y sus fronteras. Dentro del marco de la Seguridad Humana, y considerando la Sentencia T-678 de 2016, se reconoce la importancia de atender de manera prioritaria a las poblaciones de especial protección, quienes enfrentan desafíos adicionales para acceder a condiciones de vida dignas y seguras.

En la Localidad Industrial y de la Bahía, es fundamental aplicar estos principios de Seguridad Humana para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En primer lugar, enfocar esfuerzos en la educación vial puede reducir significativamente los accidentes de tráfico y promover una movilidad segura y ordenada. Además, fomentar una vida libre de violencia mediante programas de prevención y apoyo a víctimas es crucial para crear un entorno seguro para todos.

Asimismo, atender a jóvenes en situación de riesgo con iniciativas educativas, recreativas y de capacitación laboral puede ayudar a prevenir la delincuencia y ofrecerles un futuro más prometedor. De igual manera, asegurar una salud digna a través de la mejora de los servicios de salud, garantizando el acceso a atención médica de calidad, es esencial para el bienestar general de la comunidad.

Por otro lado, es importante desarrollar programas de apoyo para personas mayores y personas con discapacidad, proporcionándoles los recursos necesarios para una

vida digna y autónoma. Finalmente, la superación de la pobreza extrema debe ser una prioridad, implementando políticas de inclusión económica y social que ofrezcan oportunidades de empleo y mejoren las condiciones de vivienda. Estas acciones, en conjunto, pueden transformar positivamente la vida de los residentes de la Localidad Industrial y de la Bahía, promoviendo un desarrollo integral y sostenible.

Por todo lo anterior, para llevar a cabo esta transformación en la Localidad Industrial y de la Bahía, es crucial centrarse en los siguientes impulsores de avance alineados con el Plan de Desarrollo Distrital Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027: Seguridad local ciudadana y orden público, Construcción de paz, derechos humanos y convivencia, Salud pública y aseguramiento, Atención integral a grupos de especial protección y Superación de la pobreza extrema.

8.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: LOCALIDAD TRANQUILA Y SEGURA.

Este impulsor se comprometerá a proteger la seguridad integral de los ciudadanos y a mantener un ambiente de orden y tranquilidad en la Localidad. Para alcanzar este objetivo, se implementarán estrategias integrales que incluyan medidas preventivas, y de seguimiento como programas de educación y cultura vial para fomentar el respeto por las normas de tránsito y reducir los accidentes. Asimismo, se desarrollarán e implementarán estrategias para crear entornos y corredores escolares y universitarios seguros alrededor de los establecimientos educativos locales, reforzando y complementando el modelo de seguridad de la ciudad de Cartagena.

Se promoverán iniciativas educativas que involucren a la comunidad en la cultura de la legalidad y el respeto mutuo, creando una conciencia colectiva sobre la importancia de la seguridad vial y la convivencia pacífica. Además, se establecerán corredores seguros alrededor de las Instituciones Educativas Oficiales y las Instituciones de Educación Superior, garantizando espacios libres de violencia y peligros para estudiantes y docentes.

Se promoverán encuentros comunitarios para abordar los temas de seguridad y convivencia y se establecerán campañas de promoción y prevención de la sana convivencia en la localidad.

Estas estrategias no solo aumentarán la seguridad, sino también la integridad y la confianza en las comunidades, mejorando la calidad de vida y promoviendo un entorno educativo y cultural más seguro y propicio para el desarrollo integral de los habitantes de la Localidad Industrial y de la Bahía.

8.1.1. PROGRAMA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD LOCAL.

La implementación de un programa de Convivencia y Seguridad en la localidad busca fomentar un ambiente más seguro y armonioso para sus habitantes. Este programa incluye la creación de estrategias que promuevan el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, con el objetivo de reducir incidentes de violencia y mejorar la calidad de vida de

la comunidad. Asimismo, se integran esfuerzos colaborativos entre las autoridades locales, las instituciones educativas y los vecinos, para generar espacios donde prevalezcan el diálogo y la cooperación.

Objetivo General: Se busca abordar las temáticas de seguridad y convivencia en la comunidad. A través de actividades participativas y mesas de diálogo, se generan espacios donde los vecinos pueden discutir problemáticas relacionadas con la seguridad, proponer soluciones conjuntas y fortalecer el respeto mutuo. Estos encuentros buscan construir una comunidad más unida y proactiva en la promoción de la convivencia pacífica, consolidando redes de apoyo vecinal para mejorar la calidad de vida y el bienestar colectivo.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de encuentros comunitarios para las temáticas de seguridad y convivencia en la localidad	ND	48 encuentros comunitarios para las temáticas de seguridad y convivencia en la localidad		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

Número de campañas de prevención y promoción de la sana convivencia en la Localidad	ND	Tres (3) campañas de prevención y promoción de la sana convivencia en la Localidad		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
---	----	--	--	---	--

8.1.2. PROGRAMA: EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOCALIDAD.

Este programa tiene como meta disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad por incidentes de tránsito en la Localidad Industrial y de la Bahía de Cartagena de Indias, especialmente alrededor de los colegios. Se diseñarán y ejecutarán campañas educativas dirigidas a la comunidad para fomentar una cultura vial respetuosa de las normativas y señalizaciones de tránsito. Además, se organizarán talleres y actividades educativas para estudiantes, padres y docentes, promoviendo prácticas seguras en la vía pública. La implementación del Plan Local de Seguridad Vial orientará y alertará a conductores y peatones en las zonas escolares, salvaguardando la vida de los ciudadanos. Estas acciones crearán entornos seguros y protegidos, promoviendo una movilidad urbana ordenada y consciente.

Objetivo General: Promover una cultura de respeto hacia las normas y señales de tránsito en la Localidad Industrial y de la Bahía mediante diversas iniciativas: campañas educativas para los usuarios de la vía, implementación del Plan Local de Seguridad Vial, organización de aulas móviles para educación vial, establecimiento del programa "Rutas Educativas Seguras" en instituciones educativas, y empoderamiento de la mujer como promotora de educación, cultura y seguridad vial, con un enfoque especial en la equidad de género.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de mujeres formadas como gestoras de educación, cultura y seguridad vial	ND	Fortalecer a Cien (100) mujeres miembros de asociaciones de mujeres como gestoras de		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

		educación, cultura y seguridad vial			
Número de Instituciones Educativas vinculadas al programa de Rutas Educativas Seguras	ND	Vincular a veinte (20) Instituciones Educativas al programa Rutas Educativas Seguras		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD.

Este impulsor se centra en generar una cultura de paz territorial y garantizar los derechos humanos en la Localidad Industrial y de la Bahía, con un enfoque especial en la protección de las mujeres y los jóvenes en riesgo social. Para abordar la violencia contra la mujer, se implementarán estrategias específicas que incluyan campañas de sensibilización, programas de apoyo psicológico y legal, y la creación de refugios seguros para víctimas. Estas iniciativas buscan no solo ofrecer protección inmediata, sino también empoderar a las mujeres para que puedan reconstruir sus vidas libres de violencia. Además, se fomentará la participación activa de la comunidad en la vigilancia y denuncia de casos de violencia de género, promoviendo una cultura de cero tolerancia hacia cualquier forma de abuso.

Simultáneamente, se desarrollarán programas integrales para jóvenes en riesgo social, centrados en la educación, la capacitación laboral y la creación de oportunidades recreativas y culturales. Estas iniciativas estarán diseñadas para alejar a los jóvenes de la violencia y la delincuencia, proporcionándoles alternativas positivas y constructivas. Se promoverá el diálogo, la negociación y la mediación como herramientas clave para resolver conflictos de manera pacífica, fomentando la convivencia familiar y vecinal. La combinación de estos enfoques contribuirá a construir un entorno más seguro y armonioso, donde los derechos de todos los

habitantes sean respetados y protegidos, y donde las mujeres y los jóvenes puedan desarrollarse plenamente en un ambiente de paz y seguridad.

8.2.1. PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD.

Este programa tiene como finalidad garantizar que las mujeres de la Localidad, en su diversidad, puedan vivir libres de violencia. Se enfocará en implementar medidas integrales que no solo prevengan y sancionen la violencia de género, sino que también proporcionen apoyo y protección a las víctimas. La meta es asegurar que se reconozca y respete el derecho a una vida sin violencia, abordando tanto el acceso efectivo a la justicia como la promoción de cambios en las estructuras sociales y legales que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Objetivo General: Proporcionar orientación y apoyo a mujeres víctimas de violencia basada en género, identidad sexual, sexo u orientación, a través de líneas de atención. Además, se busca empoderarlas mediante proyectos productivos que les permitan reconstruir sus vidas y alcanzar la independencia económica.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATREÑO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de campañas sobre nuevas masculinidades como estrategia de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de género ejecutadas	ND	Ejecutar dos (2) campañas sobre nuevas masculinidades como estrategia de prevención y erradicación contra estereotipos		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Número de unidades productivas creadas para mujeres víctimas o en riesgo de padecer violencia basada en genero	ND	Crear ochenta (80) unidades productivas para mujeres víctimas o en riesgo de padecer violencia basada en genero	X		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.2.2. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA LOCALIDAD.

Debido al impacto en los indicadores y la percepción de inseguridad en Cartagena, especialmente entre la juventud, que representa el futuro generacional de la ciudad, se propone este programa como un motor para movilizar a todos los sectores, instituciones y actores de la ciudad hacia la implementación de estrategias integrales de prevención. El objetivo es proteger a la juventud de los riesgos asociados al delito y la delincuencia en la Localidad Industrial y de la Bahía. Durante este cuatrienio, el Gobierno local fomentará la empleabilidad y la formación para el trabajo, la creación de espacios para el deporte, el recreo y la cultura, el impulso al emprendimiento, el cooperativismo, así como las actividades sociales y comunitarias.

Dentro de este marco, el programa se centra en la estrategia comunitaria principales, **Proyectos de Vida Libres de Violencia**: Ofrece respaldo a los jóvenes para desarrollar y fortalecer ideas de negocio que faciliten su integración sostenible en el mercado laboral. Al mismo tiempo, se impulsa la formación enfocada en habilidades laborales, preparándolos para acceder al empleo con el apoyo del sector empresarial local.

Objetivo General: Implementar estrategias integrales para jóvenes y adolescentes de la Localidad Industrial y de la Bahía, enfocadas en prevenir el delito y evitar la reincidencia, facilitando su desarrollo integral y reintegración positiva en la comunidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de adolescentes y jóvenes atendidos mediante la estrategia "Proyectos de Vida Libres de Violencia" para la prevención del reclutamiento, uso y utilización por parte de los GDO	ND	Vincular a cincuenta (50) adolescentes y jóvenes a la estrategia "Proyectos de Vida Libres de Violencia con emprendimiento" para la prevención del reclutamiento, uso y utilización por parte de los GDO		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Los grupos de especial protección incluyen a personas que, por diversas razones físicas, psicológicas o sociales, requieren medidas reforzadas para lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de estas poblaciones se encuentran "los niños, los adolescentes, los ancianos, las personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas en situación de extrema pobreza" (Corte Constitucional, Sentencia T-678 de 2016). La Alcaldía Local Industrial y de la Bahía debe asegurar una atención diferencial para estos grupos, garantizando y protegiendo sus derechos de manera prioritaria.

8.3.1. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

La Alcaldía Local asegurará que las personas mayores reciban todas las garantías adecuadas a su edad de manera digna. Esto incluye no solo apoyo nutricional y asistencia técnica, sino también la implementación de programas específicos que promuevan su bienestar físico y emocional. Se ofrecerán talleres sobre derechos de las personas mayores, autocuidado y hábitos de vida saludables, además de acceso apoyo psicológico para abordar las necesidades particulares de esta población.

Adicionalmente, se desarrollarán iniciativas para fomentar la participación activa de los adultos mayores en la comunidad, creando espacios y actividades que les permitan mantenerse socialmente conectados y emocionalmente activos. La alcaldía trabajará en la formación continua del personal encargado de la atención a personas mayores, garantizando que reciban un trato respetuoso y profesional, acorde a sus necesidades y derecho. Esta estrategia integral busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, promoviendo su bienestar y dignidad en todas las etapas de su vida.

Objetivo General: Garantizar el bienestar y la dignidad de los adultos mayores en la Localidad Industrial y de la Bahía, ofreciendo servicios completos que aborden de manera efectiva sus requerimientos de salud, nutrición y protección.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Personas mayores que reciben atención en la Localidad Industrial y de la Bahía	688 adultos Mayores recibieron atención en la Localidad Industrial y de la Bahía PDL 2020-2023	Atender anualmente a cien (100) personas mayores habitantes de la Localidad Industrial y de la Bahía, para mejorar su calidad vida.		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.3.2. PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA.

La Alcaldía Local reconoce que la población con discapacidad, incluyendo a sus cuidadores, enfrenta significativas limitaciones y desventajas para acceder de manera digna e igualitaria a oportunidades de desarrollo y crecimiento. Este hecho obstaculiza la plena realización de sus deberes y derechos. Bajo los mandatos de la Constitución Política de Colombia, que establece los cimientos de un Estado Social de Derecho enfocado en la protección y garantía de los derechos humanos, se enfatiza la importancia de adherirse a los principios de igualdad y solidaridad. En particular, el artículo 13 de la Constitución asegura una protección igualitaria para todas las personas, prohibiendo explícitamente la discriminación contra individuos con discapacidad. Además, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 se propone abordar estas problemáticas de forma específica, buscando asegurar los derechos de las personas con discapacidad de manera equitativa, reafirmando su dignidad humana y alineándose con los principios constitucionales. No obstante, se observa que los derechos de las personas con discapacidad continúan siendo vulnerados en diversos ámbitos como el laboral, cultural, deportivo, educativo y de salud.

Objetivo General: Proporcionar apoyo a las personas con discapacidad, así como a sus familias y cuidadores, para optimizar el acceso y uso de los programas y servicios institucionales destinados a este grupo de especial atención.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Espacios lúdicos inclusivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad implementados la Localidad	ND	Implementar cuatro (4) espacios lúdicos inclusivos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la Localidad		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Número de personas con discapacidad y cuidadoras atendidas con programas de la oferta Institucional	350 personas con discapacidad y cuidadores atendidas con enfoque integral PDL 2020-2023	Atender a doscientos (200) personas con discapacidad y sus cuidadoras con programas de la oferta Institucional	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.3.3. PROGRAMA: UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD.

Incluir a las personas con discapacidad en el ámbito productivo y laboral es fundamental para promover una sociedad inclusiva y equitativa. La participación activa de este grupo no solo contribuye a su desarrollo personal y autonomía, sino que también enriquece el entorno laboral con diversidad de habilidades y perspectivas. La integración laboral permite que las personas con discapacidad puedan contribuir plenamente a la economía, mejorar su calidad de vida y alcanzar un mayor sentido de realización y dignidad.

Por ello, es crucial que la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía desarrolle iniciativas específicas para facilitar esta inclusión. Esto incluye la creación de programas de capacitación y empleo adaptados a las habilidades y necesidades de las personas con discapacidad, así como el establecimiento de alianzas con empresas locales para promover prácticas laborales inclusivas. Además, la implementación de políticas de accesibilidad y la sensibilización de la comunidad

sobre la importancia de la inclusión garantizarán que estas iniciativas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.

Objetivo General: Promover la inclusión de personas con discapacidad en el entorno laboral y empresarial, facilitando su conexión con compañías que apoyan programas de responsabilidad social. Este enfoque tiene como objetivo fortalecer el tejido productivo de la Localidad Industrial y de la Bahía, fomentando una comunidad más inclusiva y diversa.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de unidades productivas de personas con discapacidad creadas	350 personas con discapacidad y cuidadores atendidas con enfoque integral PDL 2020-2023	Crear ochenta (80) unidades productivas para personas con discapacidad y/o a sus cuidadores	x	X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.3.4. PROGRAMA: LOCALIDAD DIVERSA.

Reducir la discriminación contra las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ es crucial para construir una sociedad más justa y equitativa. La discriminación y la exclusión basadas en la orientación sexual o identidad de género no solo afectan el bienestar y la salud mental de estos individuos, sino que también limitan su acceso a oportunidades y derechos fundamentales. Garantizar la igualdad de trato y respeto para todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, es esencial para fomentar un entorno inclusivo donde todos puedan desarrollarse y contribuir plenamente a la sociedad.

Promover la aceptación y la no discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+ también enriquece la diversidad social y cultural, permitiendo una mayor comprensión y empatía entre los diferentes grupos. Al implementar políticas y programas que aborden la discriminación y promuevan la inclusión, se facilita la integración plena de estas personas en todos los aspectos de la vida social y laboral. Esto no solo fortalece el tejido social, sino que también mejora la cohesión y el

bienestar general de la comunidad, reflejando un compromiso con los derechos humanos y la igualdad para todos.

Objetivo General: Establecer las condiciones necesarias para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos, fomentando la integración social, la independencia de las personas de la comunidad LGBTIQ+ y la elevación de su calidad de vida. Esto se alcanzará mediante el impulso al emprendimiento y la oferta de servicios adecuados y accesibles.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas financiados	ND	Impulsar cuarenta (40) emprendimientos, negocios y/o proyectos productivos liderados por personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

Este impulsor está dirigido a combatir la pobreza extrema y asegurar el derecho a la alimentación en las familias y grupos más desfavorecidos y excluidos de la Localidad Industrial y de la Bahía. En este contexto, el Gobierno local llevará a cabo acciones para diseñar e implementar estrategias que promuevan el desarrollo social y económico. Estas incluyen, asegurar el acceso a servicios de salud, fortalecer la estrategia de hambre cero del Distrito, integrar al sistema educativo oficial, mejorar las condiciones de vivienda, apoyar emprendimientos y la creación de empleo, facilitar el acceso a créditos financieros y fortalecer el núcleo familiar. Se prestará especial atención a los miembros de la población que requieren protección especial por parte del Estado.

8.4.1. PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Este programa tiene como objetivo principal mejorar el acceso a la salud de los habitantes de la Localidad Industrial y de la Bahía mediante un enfoque integral que incluye la prevención y promoción en salud en los barrios más vulnerables. En primer lugar, se llevará a cabo una identificación exhaustiva de las principales problemáticas de salud en estas zonas, lo que permitirá reconocer las necesidades específicas de los habitantes y diseñar intervenciones efectivas para mejorar su bienestar.

Esta iniciativa busca no solo educar a la comunidad sobre la importancia de la prevención, sino también asegurar que las herramientas y conocimientos necesarios estén disponibles para prevenir enfermedades comunes. Al fomentar una cultura de prevención y promoción de la salud, se garantizará que más miembros de la comunidad puedan acceder a una atención más oportuna y adecuada, contribuyendo así a una mejora sostenible en la calidad de vida.

Objetivo General: Acompañar a las familias en pobreza extrema a acceder de manera preferente al sistema de salud y así garantizarles su aseguramiento, estimulando la formación de salud integral a la comunidad, sin desconocer nuestra diversidad y las prácticas ancestrales en las comunidades indígenas y Consejos Comunitarios de la Localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Numero de Jornadas de prevención y promoción en salud en barrios vulnerables de la Localidad	ND	Treinta (30) Jornadas de prevención y promoción en salud en barrios vulnerables de la Localidad	x	X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.4.2. PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD.

La Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía implementa un programa clave orientado a apoyar las estrategias del distrito en la erradicación de la desnutrición, con un enfoque especial en prevenir las muertes por hambre en la comunidad. Este esfuerzo se materializa a través del fortalecimiento y la creación de comedores comunitarios, que buscan garantizar el acceso a alimentos nutritivos para las poblaciones más vulnerables. Con esta iniciativa, se busca no solo paliar el hambre, sino también fomentar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de los residentes de la Localidad.

El programa es una respuesta integral a los desafíos alimentarios que enfrentan muchas familias en la Localidad, donde la inseguridad alimentaria ha sido un problema persistente. A través de los comedores comunitarios, la Alcaldía pretende proporcionar una red de apoyo sólida que brinde no solo alimentación, sino también educación nutricional y espacios de encuentro para fortalecer el tejido social. De esta manera, la comunidad se convierte en el eje central de la lucha contra la desnutrición, promoviendo la solidaridad y el bienestar colectivo.

Objetivo General: Brindar apoyo a las familias en situación de pobreza extrema de la Localidad Industrial y de la Bahía, facilitando su acceso a una alimentación adecuada mediante el fortalecimiento de los comedores comunitarios establecidos en la zona. Esta iniciativa busca atender de manera integral a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, así como a mujeres embarazadas y lactantes, garantizando su bienestar nutricional y contribuyendo a la mejora de su calidad de vida.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de personas atendidas en Comedores comunitarios de la Localidad	ND	Atender a mil (1.000) personas en los comedores comunitarios y/u ollas comunitarias en la Localidad	X		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.4.3. PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD

El objetivo principal de este programa es mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes de la Localidad Industrial y de la Bahía que se encuentran en condición de pobreza extrema. A través de diversas intervenciones, se busca proporcionar soluciones habitacionales adecuadas que permitan a estas personas vivir en un entorno más seguro y saludable. La implementación de este programa permitirá que muchas familias tengan acceso a viviendas dignas, lo que es un paso fundamental para mejorar su calidad de vida.

Al mejorar las condiciones de vivienda, no solo se atienden las necesidades inmediatas de las familias, sino que también se crean las bases para un desarrollo comunitario más equitativo y próspero. Con estas acciones, se espera que los habitantes de la Localidad, puedan disfrutar de un entorno más seguro y estable, promoviendo su bienestar general.

Objetivo General: Mejorar las viviendas de las familias de la Localidad Industrial y de la Bahía, en condición de pobreza extremas, con infraestructura de saneamiento básico adecuada.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de viviendas en sectores en pobreza extrema de la Localidad mejoradas	Intervención de 41 hogares en condición de pobreza extrema para un adecuado saneamiento básico PDL 2020-2023	Mejorar doscientas (200) unidades de vivienda en sectores en pobreza extrema con saneamiento básico.	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Número de viviendas en sectores en pobreza extrema de la Localidad mejoradas	N/D	Mejorar cincuenta (50) unidades de vivienda en sectores en pobreza extrema	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.4.4. PROGRAMA: INGRESO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

A través de este programa se pondrá en marcha la estrategia de Generación de Ingresos y Empleabilidad, centrada en el desarrollo social y económico. El programa promoverá la creación de ingresos, el fomento de nuevos emprendimientos y el espíritu empresarial, beneficiando así a un mayor número de familias. Además, se integrará un enfoque de género en esta estrategia, reconociendo que la pobreza y la pobreza extrema afectan de manera particular y diferenciada a las mujeres de la Localidad Industrial y de la Bahía.

Objetivo General: Respaldar a las familias en condiciones de pobreza extrema y desplazamiento, incorporando una perspectiva de género, y diversificar la economía a través del fortalecimiento técnico y financiero de emprendimientos y unidades productivas de individuos en situación de pobreza extrema.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de familias en situación de pobreza extrema dotadas con capital de trabajo y formación empresarial	420 Unidades productivas y/o negocios familiares apoyados PDL 2020-2023	Dotar con capital de trabajo y formación empresarial a doscientas (50) familias en pobreza extrema	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

8.4.5. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

Mediante la estrategia propuesta por este programa, el Gobierno Local coordinará un servicio institucional en jornadas que se llevarán a cabo tanto en áreas urbanas como rurales, en colaboración con socios estratégicos.

Objetivo General: Articular la oferta institucional de la Localidad Industrial y de la Bahía jornadas de atención integral y el impulso de la atención a la comunidad.



INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Jornadas de atención integral a la comunidad desarrolladas	12 Jornadas de Atención Integral con los servicios que brinda la Administración Local y Distrital PDL 2020-2023	Desarrollar doce (12) jornadas de atención integral a la comunidad.		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA

ARTICULO 9. VIDA LOCAL DIGNA: Esta línea estratégica busca garantizar los derechos básicos fundamentales a toda la población de la Localidad Industrial y de la Bahía para el mejoramiento de la calidad de vida, y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional. Los temas abordados en esta línea son considerados impulsores de avances; por lo tanto, buscan establecer un diseño institucional óptimo desde un enfoque diferenciado, que, a su vez, potencie las bases para el fomento de las libertades y capacidades en el desarrollo humano territorial de la Localidad Industrial y de la Bahía.

Una vida local digna implica que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas, desarrollar sus potencialidades y contribuir al bienestar de su comunidad.

Para garantizar los derechos antes mencionados se hace necesario proteger la vida en todas sus manifestaciones, y disminuir las brechas económicas que imposibilitan el adecuado desarrollo de las libertades y capacidades. Asimismo, se hace necesario contar con un territorio ordenado e incluyente que permita el disfrute de estos derechos, y con instituciones sólidas que garanticen la participación ciudadana y la innovación pública.

9.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: EDUCACIÓN.

La educación, considerada un derecho básico y fundamental, está orientada al desarrollo de las capacidades y libertades individuales y colectivas. Con este componente impulsor, la alcaldía local se compromete a asegurar la educación con disponibilidad, accesibilidad, calidad y permanencia para todos, caracterizándose por su exclusividad y diversidad, y establece que la oferta educativa será suficiente y estará en condiciones óptimas para asegurar el acceso a la educación bajo los principios de universalidad, inclusión y equidad.

Es importante que la educación en la Localidad sea accesible, pertinente y de calidad, para responder a las necesidades y desafíos específicos de la comunidad. La educación es fundamental para:

1. Desarrollar Habilidades y Conocimientos en la Población
2. Fomentar la Participación Ciudadana y la Inclusión Social
3. Mejorar la Empleabilidad y las Oportunidades Económicas
4. Preservar la Cultura y la Identidad Local
5. Promover el Desarrollo Sostenible y el Bienestar Comunitario

9.1.1 PROGRAMA: ESCUELA HOGAR

Este programa promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante espacios de interacción diversos, creatividad y la ciencia.

Objetivo General: Garantizar el desarrollo de espacios educativos diversas, mediante la implementación de los proyectos pedagógicos que integren la creatividad y la ciencia.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Instituciones Educativas Oficiales con proyectos pedagógicos transversales cultura y actividad física implementados	ND	Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, ciencia y actividad física en cuatro (04) Instituciones Educativas Oficiales, incluyendo la respectiva dotación.		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.1.2. PROGRAMA: LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA MEJOR EDUCADA.

Con el propósito de mejorar la calidad educativa y asegurar su perdurabilidad, este programa brindará apoyo a estudiantes con estrategias que fortalecen los procesos educativos, permitiendo así un desarrollo integral de los individuos involucrados.

Objetivo General: Desarrollar estrategias institucionales que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de espacios educativos en las instituciones educativas oficiales de la Localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de formaciones para estudiantes de grado 11 para las Pruebas Saber desarrolladas	ND	Desarrollar dos mil (2.000) formaciones a estudiantes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales en procesos de preparación para las Pruebas Saber		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Número de kits escolares entregados a estudiantes de IEO de la Localidad Industrial y de la Bahía.	ND	Entregar ocho mil (9.000) kits escolares a estudiantes de IEO de la Localidad Industrial y de la Bahía.	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.1.3. PROGRAMA: DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL

Este programa es diseñado con el fin de mejorar la infraestructura educativa de la Localidad Industrial y de la Bahía, realizando aportes físicos y tecnológicos, para apoyar el proceso de enseñanzas y aprendizajes en las instituciones educativas.

Objetivo General: Intervenir la infraestructura educativa para aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en la Localidad Industrial y de la Bahía, a través de la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas y ambientes de aprendizaje.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATREÑO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Instituciones educativas oficiales de la Localidad dotadas	Mejoramiento de 3 Infraestructuras Educativas PDL 2020-2023	Diez (10) Instituciones Educativas oficiales con infraestructura física y deportiva mejorada y dotadas, para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje	X		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Este impulsor de avance propone un conjunto de iniciativas para promover y desarrollar las artes, la cultura y la conservación del patrimonio dentro de la Localidad Industrial y de la Bahía. La promoción de estas actividades fomentará la apreciación del legado cultural, artístico e histórico de la ciudad, reconociendo su valor intrínseco y su papel en la construcción de la identidad colectiva. A través de la educación, la exposición y la participación activa de la ciudadanía, se pretende estimular el interés público y la inversión en las artes y el patrimonio, asegurando su transmisión a futuras generaciones y promoviendo el desarrollo cultural sostenible del sector.

El arte, la cultura y el patrimonio están estrechamente relacionados y son fundamentales para la identidad y el desarrollo de una sociedad Y es importante preservar y promover el arte, la cultura y el patrimonio para:

- Conservar la identidad y la memoria colectiva
- Fomentar la creatividad y la innovación
- Enriquecer la vida cotidiana y la experiencia humana
- Promover el diálogo y la comprensión entre culturas

9.2.1. PROGRAMA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD

El programa busca estimular, promover y fomentar la diversidad cultural de la Localidad a través del fortalecimiento de las diferentes manifestaciones artísticas, para el desarrollo y fomento de una cultura ciudadana de reconocimiento y respeto por las diferencias culturales locales.

Objetivo General: Incrementar el número de estímulos otorgados o proyectos apoyados para el fortalecimiento e impulso a la creación artística, cultural de grupos culturales con enfoque diferencial e interseccional.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Grupos Culturales Fortalecidos	Fortalecidos 41 Organizaciones Culturales PDL 2020-2023	Fortalecer cuarenta (40) grupos culturales para el desarrollo y fomento de una cultura ciudadana		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.2.2. PROGRAMA: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

La formación artística y cultural fomenta la expresión artística, y las capacidades individuales y colectivas, a través de la puesta en marcha de servicios y programas con calidad e innovación, para contribuir al bienestar, mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, comunidades y poblaciones beneficiadas en general.

Objetivo General: Beneficiar a ciudadanos de la Localidad mediante el programa de formación artística y cultural, garantizando el acceso equitativo y la participación activa de diversos grupos sociales, con el fin de promover el desarrollo integral, la creatividad y el bienestar de la comunidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de personas vinculadas al programa de Formación Artística y Cultural	Vinculadas 549 personas en procesos formativos de Arte, Cultura y Conservación de las Tradiciones PDL 2020-2023	Vincular a cien (100) personas en el proceso de fortalecimiento artísticos y Cultural		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.2.3. PROGRAMA: LA LOCALIDAD BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO

El Gobierno Local, con este programa, promoverá y desarrollará festivales, fiestas y festejos para la promoción y preservación del patrimonio inmaterial de Cartagena.

Objetivo General: Promover el patrimonio inmaterial de Cartagena y la Localidad Industrial y de la Bahía, reconociendo sus conexiones culturales e históricas, en su diversidad de manifestaciones, saberes e identidades.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de festivales, fiestas y festejos implementados y desarrollados	Apoyo a la realización de 9 eventos Culturales con Bailes Tradicionales y Expresiones Culturales PDL 2020-2023	Implementar y desarrollar ocho (08) festivales, fiestas y festejos para promoción del patrimonio inmaterial		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la educación física extraescolar, son componentes fundamentales para la

salud y la educación, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de todos los ciudadanos de la Localidad Industrial y de la Bahía.

El Gobierno local establecerá herramientas como principios, métodos, procedimientos, lineamientos e indicadores que impulsen la eficacia y eficiencia de la gestión deportiva. El objetivo es impactar en este cuatrienio el deporte y la recreación, promoviendo la inclusión de todos los sectores de la sociedad y fortaleciendo el deporte local.

El deporte y la recreación son actividades que contribuyen al bienestar físico, mental y social de las personas, porque:

- ✓ Mejora la Salud Física y Mental,
- ✓ Fomenta la socialización y la integración,
- ✓ Desarrolla habilidades y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la perseverancia
- ✓ Contribuye al bienestar y la calidad de vida

9.3.1 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

Con este programa, el Gobierno Local fortalecerá la infraestructura deportiva de la Localidad Industrial y de la Bahía, asegurando su mantenimiento en óptimas condiciones de uso. Para ello, se implementará una hoja de ruta que asegure la disponibilidad de los escenarios deportivos durante el cuatrienio en la Localidad. El programa incluirá la reconstrucción, adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervenciones necesarias para su funcionamiento y la accesibilidad, incluyendo adaptaciones para personas con discapacidad.

Objetivo General: Fortalecer el programa de infraestructura deportiva para mejorar la calidad y accesibilidad de las instalaciones en la Localidad Industrial y de la Bahía,

fomentando el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas entre los habitantes.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados en la Localidad	16 escenarios deportivos de la Localidad construidos, mantenidos y/o adecuados PDL 2020-2023	Mantener, adecuar y/o mejorar veintidós (22) escenarios deportivos en la localidad.		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.3.2. PROGRAMA: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA LOCALIDAD.

El programa proporcionará a la Localidad Industrial y de la Bahía una iniciativa integral que promueva acciones para el mejoramiento de la salud física, mental y emocional, desde un enfoque diverso e inclusivo. Adicionalmente, busca educar, motivar, empoderar y apoyar a los participantes a que practiquen hábitos positivos que promuevan el bienestar integral a largo plazo, manejo del estrés, el no consumo de alcohol y de tabaco, nutrición sana y balanceada, la salud cardiovascular, actividad física regular, sueño adecuado, para de reducir los riesgos de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la inactividad y el sedentarismo.

Objetivo General: Proporcionar a la Localidad Industrial y de la Bahía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros.



INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de participantes vinculados a las estrategias de actividad física	ND	Vincular a cuatrocientas (400) participantes a estrategias de actividad física en la localidad.	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

9.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

La infancia, adolescencia y familia son etapas y estructuras fundamentales en el desarrollo humano, por esto este impulsor busca garantizar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia mediante el fortalecimiento de estrategias y acciones que aseguren su atención integral. Dentro de estas, se encuentran la creación de ambientes óptimos para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de ambientes seguros y confiables, la creación de medidas específicas para prevenir situaciones de riesgo y violencia, el acompañamiento a las familias vínculos en crianza amorosa y la promoción de sus derechos, y la promoción de programas que impulsen la creatividad, la exploración y la interacción. La interacción entre la infancia, adolescencia y familia es crucial para el desarrollo saludable de los individuos.

9.4.1 PROGRAMA: AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS.

Este programa es creado con el fin de promover espacios seguros y nutritivos para los niños, niñas y adolescentes en la Localidad Industrial y de la Bahía.

Objetivo General: Reducir los factores asociados a riesgos sociales e institucionales que limitan el acceso y garantía de derechos esenciales, mejorando así la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en la Localidad Industrial y de la Bahía. Esto se realizará mediante estrategias de prevención, detección temprana de alertas y una gestión eficiente de la atención necesaria.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de niños, niñas y adolescentes vinculados en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia	410 Niños, Niñas y Adolescentes en situación de riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores auto-protectores y mitigan la discriminación y la violencia de género PDL 2020-2023	Vincular a cuatrocientos (400) niños, niñas y adolescentes en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de todo tipo de violencia		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO

ARTICULO 10. DESARROLLO ECONOMICO: La sostenibilidad económica, surge como un concepto en los años 90, donde más allá de la tradicional medida de rentabilidad, se tienen en cuenta dimensiones como lo ambiental y lo social, Es así que la concepción de sostenibilidad económica implica el uso de prácticas económicamente rentables pero que a su vez sean ambiental y socialmente responsables. Es así que desde la Localidad se trabajará en programas que armonicen las tres columnas de la sostenibilidad económica como son el crecimiento económico, la inclusión social y el cuidado del medio ambiente. Convirtiéndose en un principio rector para garantizar economías urbanas productivas, incluyentes y sostenibles.

Esta línea busca, por un lado, que los sectores económicos claves en el jalonamiento del crecimiento se articulen para reducir el cierre de brechas socioeconómicas y la generación de más y mejores empleos, en especial para la población joven y las mujeres y por otro lado, que la economía de la Localidad se movilice hacia la diversificación económica, el emprendimiento, la economía popular y el desarrollo agropecuario.

Se promoverán nuevas estrategias de generación de empleo de calidad como un mecanismo necesario para blindar la economía frente a crisis que puedan afectar a actividades tradicionales.

Adicionalmente, potenciar toda esta infraestructura económica y productiva pone a la Localidad a favorecer escenarios de Competitividad e Innovación que permitan el incentivo a la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de los emprendimientos económicos y la promoción de la creatividad y la tecnología.

10.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES.

La Organización Internacional del Trabajo, define el trabajo decente como el resumen de las aspiraciones que tiene la gente durante su vida laboral. Poder contar con oportunidades de trabajo con ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias. De igual manera con posibilidades de desarrollo personal e integración a la sociedad.

Este impulsor tiene como propósito la consolidación e implementación de un esquema de gestión del capital humano para que la Localidad cuente con una oferta educativa de calidad, pertinente y que responda a las necesidades de los sectores estratégicos de la economía y de la sociedad. Teniendo como marco la inclusión laboral de los diferentes grupos poblacionales que residen en la Localidad Industrial y de la Bahía frente a los desafíos que permitan la participación de los mismos en el mercado laboral en un entorno libre de discriminación.

10.1.1. PROGRAMA: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO LOCAL

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, el concepto de capital humano se define como “como “la mezcla de aptitudes y habilidades innatas a las personas” es decir que se deben tener en consideración características y potencialidades de cada individuo y la posibilidad de su desarrollo y perfeccionamiento continuo, por lo cual se hace necesario la inversión en educación y entrenamiento que conlleve a un aumento de la productividad de las personas. Este programa se focalizará en el desarrollo de habilidades y competencias del talento humano de la Localidad con un enfoque inclusivo y teniendo en cuenta las nuevas tecnologías como antesala de la cuarta revolución industrial.

Objetivo General: Implementar acciones para la consolidación de un capital humano pertinente, suficiente y de calidad acorde con las necesidades del sector productivo de la Localidad Industrial y de la Bahía y la inclusión laboral de los

individuos o grupos sociales con las mismas oportunidades y los mismos derechos, sin importar sus características, su origen, su género, su cultura y o sus necesidades.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Jóvenes vinculados a estrategias de formación relacionadas a la innovación	ND	Vincular a doscientos (100) jóvenes con unidades productivas innovadoras	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

10.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO.

La economía popular tal como está definida en el Plan de Desarrollo Nacional 2023-2026, se refiere a aquellas actividades que se desarrollan fuera del sector formal y que las desarrollan microempresarios y trabajadores independientes que buscan su sustento y el de sus familias. Esto incluye un amplio abanico de sectores, desde ventas ambulantes, tiendas de barrio, pequeñas fábricas, hasta personas dedicadas al servicio doméstico o jornaleros en el campo. De tal forma que, el emprendimiento y el espíritu empresarial, representan un pilar fundamental para el avance económico del territorio, ya que es un motor de generación de ingresos a nivel individual e impulsor del crecimiento económico general de la Localidad.

Por otra parte, la formalización laboral proporciona estabilidad y seguridad tanto a los trabajadores como a las empresas, creando un ambiente propicio para un crecimiento económico sostenible.

Este impulsor de avance tiene como objetivo incentivar la generación de ingresos desde diferentes perspectivas como es la creación de empleo, el fortalecimiento a la economía popular como agentes de cambio para aumentar los ingresos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad Industrial y de la Bahía.

10.2.1. PROGRAMA: AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMIA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS.

Este programa impulsará el mejoramiento de los ingresos de las familias focalizadas en la Localidad Industrial y de la Bahía, a través de acciones coordinadas con la academia para formar a los integrantes de las familias en temas de emprendimiento y formación para el trabajo.

Objetivo General: Mejorar el nivel de ingresos de las familias focalizadas mediante la inserción laboral y el fortalecimiento de unidades productivas.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Personas vulnerables formadas y con fortalecimiento productivo	420 Unidades productivas y/o negocios familiares apoyados PDL 2020-2023	Asistir con fortalecimiento productivo a doscientas (200) personas vulnerables para el mejorar el ingreso de sus familias.	X	X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

10.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DESARROLLO AGROPECUARIO.

Las zonas rurales son fundamentales para el desarrollo de las sociedades, es allí donde se producen los bienes y servicios que garantizan el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de los territorios; para lograrlo, se requiere encontrar en la nueva ruralidad la justificación para mejorar las condiciones de vida de la población rural, situación necesaria para garantizar la permanencia y el relevo generacional de los campesinos.

Los ODS le dan un papel preponderante al desarrollo agropecuario como impulsor de una estrategia para combatir el hambre y el cambio climático, es así que desde el Plan de Desarrollo Local **“POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**

CON DERECHOS” 2024-2027, se considerarán acciones integrales, en el ámbito del desarrollo agropecuario, tendientes a aumentar la oferta de alimentos y reducir el desempleo rural.

10.3.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD.

Este programa adelantará acciones que apunten al bienestar de los pobladores rurales, a través de apuestas productivas que puedan tener lugar en el territorio, impulsadas por el espíritu empresarial de jóvenes rurales, inversionistas, asociaciones, cooperativas o cualquiera que vea en esta actividad una oportunidad de aportar a la transformación de la ruralidad en la Localidad Industrial y de la Bahía.

Objetivo General: Promover el desarrollo rural inclusivo y equitativo a través del fortalecimiento de las capacidades agropecuarias, para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población rural, encaminadas a combatir el hambre y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria hacia la realización del derecho humano a la alimentación en la Localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de procesos productivos agropecuarios desarrollados	Apoyo a 8 Proyectos Productivos para generación de ingresos a Poblaciones Etnicas PDL 2020-2023	Desarrollar cuatro (04) procesos productivos agropecuarios		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

10.3.2 PROGRAMA: LOCALIDAD DE PESCADORES

La actividad pesquera impacta en forma directa sobre la seguridad alimentaria global y local, la salud humana y el desarrollo económico de los territorios donde se ejerce la misma. Teniendo en cuenta esto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible

(ODS) No. 14 nos habla de la conservación y la utilización sostenible de los océanos, mares y recursos marítimos.

En este programa se adelantarán acciones para abordar prácticas de pesca sostenible, considerando la sostenibilidad no solo como factor ecológico, sino también como un elemento de sostenibilidad social, institucional y económico.

Objetivo General: Fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera en la Localidad Industrial y de la Bahía, implementando acciones que conlleven a garantizar la seguridad alimentaria, al fortalecimiento de la asociatividad, protección ambiental y la organización de las diferentes organizaciones existentes.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de organizaciones de pescadores (pertenecientes a grupos étnicos) dotadas	Apoyo a 8 Proyectos Productivos para generación de ingresos a Poblaciones Etnicas PDL 2020-2023	Dotar cuatro (04) organizaciones de pescadores (pertenecientes a grupos étnicos)	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA

ARTICULO 11. LOCALIDAD CONECTADA: La línea estratégica “Localidad Conectada” tiene como principal objetivo mejorar la movilidad, la infraestructura y la accesibilidad, para responder de forma eficiente y eficaz a las necesidades de desplazamiento diario que tiene la ciudadanía tanto en la zona rural como en la urbana, para impulsar así la conexión e integración regional de la ciudad, con los municipios aledaños, la región y el mundo. Esta estrategia cuenta con acciones orientadas a fortalecer el ordenamiento ambiental territorial, las cuales apuntan a preservar, conservar, restaurar y hacer uso y manejo sostenible de la estructura ecológica que tiene la Localidad Industrial y de la Bahía a través del establecimiento de corredores biológicos que faciliten la conectividad de ecosistemas y la protección de la biodiversidad en el territorio, promoviendo así la adaptación de la Localidad ante el cambio climático, el sentido de pertenencia con el medio ambiente, el ordenamiento alrededor del agua y desplazamientos más eficientes.

Con la implementación de esta estrategia, la Localidad Industrial y de la Bahía expandirá y potenciará sus conexiones con otros territorios, permitiendo así mejorar las dinámicas económicas y culturales, pero manteniendo el respeto por el medio ambiente e impulsando la cultura ambiental ciudadana.

11.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO.

En relación al Espacio Público, la Alcaldía Local se enfocará en la planificación y gestión de áreas de uso común para esparcimiento o contemplación, con el objetivo de crear entornos seguros, funcionales, estéticamente agradables y que fomenten la interacción social y el bienestar de los ciudadanos. Se propone un diseño cuidadoso de los espacios públicos, considerando la accesibilidad, seguridad, estética y funcionalidad, lo que incluirá la recuperación de plazas, parques, áreas verdes y zonas de recreación. Se establecerán normativas y regulaciones para garantizar el respeto a las necesidades y derechos de todos los usuarios, así como

la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidades o movilidad reducida.

11.1.1. PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Este programa buscará la recuperación y transformación de los espacios públicos no cualificados o con limitada accesibilidad para los ciudadanos en la localidad Industrial, aquellos espacios públicos que han sido invadidos y que se encuentren en zona de baja mar. Se desarrollarán intervenciones anuales de recuperación mediante el uso de instrumentos técnicos y jurídicos que faciliten la restitución de su función original. Esta iniciativa permitirá no solo habilitar nuevos espacios públicos efectivos, sino también optimizar y transformar los existentes, además de la obligatoriedad de la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidades o movilidad reducida

Objetivo General: Fomentar la revitalización integral de espacios públicos urbanos mediante la recuperación de áreas degradadas, invadidas y la mejora de la accesibilidad, la creación de entornos seguros para promover un desarrollo urbano inclusivo y sostenible en la localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Metros cuadrados de espacios públicos recuperados y mantenidos	N/D	Recuperar y/o mantener cinco mil (5.000) metros cuadrados de espacios públicos y zonas de baja mar.		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.2 COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD AMIGABLE CON EL AMBIENTE.

Este impulsor pretende generar conciencia ambiental en la comunidad de la Localidad Industrial y de la Bahía, propiciando espacios de sensibilización ambiental orientados a la conservación de los recursos naturales y protección de la vida animal. A su vez, ejecutar acciones colectivas de preservación de los ecosistemas, reducción de la contaminación, siembra de árboles y la conservación de especies.

11.2.1 PROGRAMA: BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.

El programa de Bienestar y Protección Animal busca promover diversas iniciativas de protección animal en la Localidad Industrial y de la Bahía, que generen bienestar a diferentes grupos de animales como son; animales de granja, animales en situación de calle, animales maltratados, y especies silvestres objeto de tráfico ilegal, entre otros, buscando promover la tenencia responsable, la esterilización de animales de compañía, la creación y/o fortalecimiento de centros locales de bienestar, rehabilitación y asistencia integral de fauna doméstica y silvestre. Las iniciativas apuntan a la reorganización institucional que asegure la protección y bienestar en un ambiente sano para los animales, y la implementación de estrategias pedagógicas que creen conciencia en la ciudadanía local sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, y la adopción de buenas prácticas para apreciar y valorar las especies nativas propias del territorio.

Objetivo General: Realizar acciones articuladas con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para brindar atención integral a los distintos grupos de animales presentes en la Localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de actividades desarrolladas para promover la protección y bienestar	23 jornadas de esterilización de animales callejeros PDL 2020-2023	Desarrollar cuatro (04) actividades para promover la protección y bienestar animal en la Localidad		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

animal en la Localidad					
Número total de animales Atendidos por año en las jornadas de salud, prevención y protección animal	2.557 animales atendidos en jornadas de salud, prevención y protección PDL 2020-2023	Atender a tres mil (3.000) animales en jornadas de salud, prevención y protección animal		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.2.2. PROGRAMA: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD.

Este programa propone realizar iniciativas para la protección y preservación de los recursos naturales y la conservación de especies, que permitan al ciudadano local ser partícipe del cuidado y restauración de ecosistemas para la conservación de la biodiversidad. El programa también plantea la determinación de indicadores ambientales, que sirvan como herramienta de seguimiento y control para monitorear el progreso de las acciones.

Objetivo General: El objetivo de este programa es preservar los recursos naturales, reducir la contaminación y la deforestación, la pérdida de hábitat natural para las especies silvestres y otras actividades antrópicas que amenazan la integridad de los ecosistemas y la biodiversidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Árboles plantados en la Localidad Industrial y de la Bahía	1.048 árboles sembrados en la Localidad PDL 2020-2023	Plantar dos mil (2.000) árboles en la Localidad	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.2.3. PROGRAMA: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.

El programa pretende fomentar e impulsar la acción social y la participación ciudadana en los procesos de cuidado del medio ambiente. Para ello, utiliza la sensibilización como una herramienta de fortalecimiento basada en la educación

ambiental de sectores de atención y se enfoca en los temas prioritarios institucionales generando un efecto multiplicador que fomente el conocimiento y reconocimiento de los saberes de los pueblos, contribuyendo a la creación y mantenimiento de territorios sostenibles y en armonía con las especies que cohabitan en la Localidad.

Objetivo General: Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto, cuidado y protección del ambiente, a través del fortalecimiento de las competencias ciudadanas y las buenas prácticas en el cuidado de todas las formas de vida.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Estrategias de educación ambiental implementadas	ND	Implementar cuatro (4) estrategias de educación ambiental en la Localidad		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Organizaciones de mujeres creadas dedicadas al reciclaje y aprovechamiento de residuos	ND	Crear dos (2) organizaciones de mujeres dedicadas al reciclaje y aprovechamiento de residuos	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Grupos de guardianes de medio ambiente creados en la Localidad	ND	Crear cinco (6) grupos guardianes del ambiente en la Localidad	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.2.4. PROGRAMA: ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS.

El programa de espacios públicos revitalizados y adaptados para todos, se planteó como un conjunto de acciones para dinamizar, mejorar y humanizar el ecosistema urbano de la Localidad Industrial y de la Bahía, generando nuevas zonas verdes y recuperando espacios que se encuentran en deterioro.

Revitalizar un ambiente urbano implica atender a los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social, el sentimiento e identidad de la comunidad, así como la percepción de libertad y seguridad. Los

espacios públicos son esenciales para fomentar la participación comunitaria y crear entornos inclusivos donde todos se sientan cómodos.

Objetivo General: Promover la creación, adaptación y re naturalización de espacios accesibles para todos, a través de la generación de sombras y la mejora del arbolado urbano de manera sostenible.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Proyectos de parques con criterios de adaptación al cambio climático diseñados y construidos	30 parques y zonas verdes intervenidos y/o adecuados y/o recuperados en Barrios de la Localidad PDL 2020-2023	30 parques y zonas verdes intervenidos y/o adecuados y/o recuperados en Barrios de la Localidad	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Entornos Recuperados y Revitalizados en la Localidad	99 jornadas de limpieza en la Localidad erradicando basureros satélites y zonas enmontadas PDL 2020-2023	Recuperar y Revitalizar cuarenta (40) Entornos en la Localidad		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.3. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES.

El componente impulsor del avance tiene como objetivo proteger a las comunidades los ecosistemas y la infraestructura de los riesgos inminentes que ocasiona el cambio climático. Se plantean acciones y estrategias para identificar, comprender y mitigar los riesgos, así como para enfrentarse a los desastres con respuestas inmediatas y recursos financieros para rehabilitar y reconstruir, procurando garantizar la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las personas.

11.3.1 PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el proceso de gestión de riesgos está orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo para el manejo de desastre, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible. Este programa tiene como propósito, identificar riesgos y gestionar medidas correctivas y prospectivas para disminuirlos y/o prevenirlos. A su vez, el programa también implica el desarrollo de mecanismos financieros que permitan ejecutar respuestas inmediatas ante emergencias y atender la fase subsiguiente de rehabilitación y reconstrucción segura.

Objetivo general: Potenciar y coordinar la ejecución de obras y acciones destinadas a mitigar y atender desastres en la Localidad Industrial y de la Bahía. El enfoque busca reforzar la resiliencia del territorio, mejorar la capacidad de respuesta y reducir los impactos adversos de eventos catastróficos, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Emergencias de Riesgo atendidas	ND	Acompañar la atención de veinte (20) emergencias de riesgo que se presenten en la Localidad		x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
		Construir dos (2) muros de contención destinadas a mitigar y atender desastres en la localidad industrial y de la bahía.			

11.4. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS.

La movilidad sostenible comprende un conjunto de procesos y acciones orientadas a hacer uso racional y eficiente del espacio y de los medios de transporte con el mínimo impacto ambiental. En búsqueda de una movilidad sostenible, se plantea la intervención en la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía, para ello se necesita la cooperación de distintas dependencias con las que se puedan planificar y ejecutar soluciones viales que promuevan el desarrollo barrial a través de la mejora, construcción, rehabilitación de vías urbanas y rurales que no solo permite reducir los tiempos de traslado, sino que aumenta la accesibilidad a zonas apartadas del casco urbano.

11.4.1 PROGRAMA: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO.

Con el programa de rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso, se pretende garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en la Localidad, y mejorar la movilidad accesibilidad hacia diferentes puntos barriales.

Objetivo General: Garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en la Localidad Industrial y de la Bahía, mediante la ejecución de actividades fundamentales como la rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de carril de vías urbanas y rurales en la Localidad	Construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de hasta 2 Kilómetros carril de vías urbanas y rurales en la Localidad PDL 2020-2023	Construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de hasta 4 Kilómetros carril de vías urbanas y rurales en la Localidad	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Puentes nuevos construidos en la Localidad	ND	Construir dos (2) puentes y /o box couvert nuevos en la localidad	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

11.5. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: LOCALIDAD ORDENADA ALREDEDOR DEL AGUA.

Este componente impulsor de avance se centrará en la implementación de una estrategia de planificación urbana, desarrollo territorial y conciencia ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad y proteger el ambiente a través de la valoración y la gestión de los canales y drenajes pluviales, permitiendo así, dar solución a la problemática de inundaciones.

11.5.1 PROGRAMA: RECUPERACION DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES.

Con este programa se realizarán acciones de limpieza a diferentes espacios de la Localidad Industrial y de la Bahía y la rectificación de canales pluviales que permitan reducir el riesgo de inundaciones y desbordes en temporada invernal.

Objetivo General: Mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales de la Localidad Industrial y de la Bahía, buscando reducir las inundaciones causadas por la temporada lluviosa y el cambio climático, así como realizar las actividades de limpieza y/o rectificación de los canales pluviales para la mitigación de inundaciones.



INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Metros cúbicos limpieza y/o rectificación de canales	ND	Realizar de actividades de limpieza y/o rectificación de ocho (8) canales pluviales en la localidad.	x		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL

ARTICULO 12. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL:

LOCAL: La Gestión Pública Local debe ir de la mano con procesos de modernización y que den cuenta del compromiso con la ciudadanía por ofrecer servicios al alcance de todos y con calidad, que permitan recobrar la confianza en la institucionalidad, con buenas prácticas y ser eficientes.

Implica contar con aliados estratégicos, donde se fomente la participación de las comunidades, sus organizaciones sociales y comunitarias, que ejerzan su liderazgo libre y espontaneo, por lo que se apunta a su fortalecimiento como actores fundamentales dentro de los espacios y procesos de construcción colectiva del desarrollo de la Localidad.

Que las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Comunales participen en los diferentes escenarios en la toma de decisiones, logrando su fortalecimiento y que incidan en el avance y mejoramiento de las condiciones de vida de la Localidad.

12.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

El Gobierno Local con sus acciones impulsará la confianza, la visibilidad y la credibilidad, que permitan fortalecer la relación con los habitantes de la Localidad. Una Administración Local de cara a la comunidad, con estrategias de comunicación abierta, oportuna y de calidad, que redunde en el beneficio general antes que el particular, que permita los espacios de diálogo y toma de decisiones de forma proactiva.

12.1.2. PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Con este Programa el Gobierno Local orientará sus acciones hacia el fortalecimiento de su imagen institucional, con transparencia, manejo e información a los ciudadanos sobre su gestión y manejo de los recursos.

Objetivo General: Mejorar la efectividad y credibilidad en las acciones del Gobierno Local, buscando mayor transparencia y comunicación de sus acciones, que permitan la visualización de la Alcaldía Local y a los habitantes de la Localidad sentirse cercanos.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENI O	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Rendiciones de Cuentas desarrolladas	Cuatro (4) Rendiciones Públicas de Cuentas a la ciudadanía PDL 2020-2023	Desarrollar Cuatro (4) Rendiciones Públicas de Cuentas a la ciudadanía	X		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

12.1.2. PROGRAMA: ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL.

Este programa brindará las herramientas requeridas por las Organizaciones Sociales, como contribución a su ejercicio comunitario y como aliados importantes dentro de la construcción integral de la Localidad.

Objetivo General: Fortalecer a las Organizaciones Comunitarias, con la logística necesaria, para la atención y gestión comunitaria al frente de sus comunidades.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENI O	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de sedes de organismos comunales dotadas	ND	Dotar y/o adecuar veinte (20) Sedes Comunales en la Localidad	X		Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

12.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SISTEMA DE PLANEACIÓN LOCAL

Se hace necesario que las comunidades participen en espacios de disertación y toma de decisiones, así como también en los espacios de seguimiento y evaluación de la planeación del desarrollo de su propia Localidad, brindando las herramientas formativas, metodológicas y logísticas a quienes hacen parte del sistema.

12.2.2. PROGRAMA: DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se busca fortalecer la planeación participativa y la descentralización administrativa, conforme a la normatividad vigente, con lo cual el Consejo Local de Planeación ejercerá su gestión y compromiso, como la instancia de planeación en la Localidad, permitiendo a la sociedad civil participar en la identificación de sus necesidades y tomar las decisiones frente a las situaciones y necesidades locales.

Objetivo General: Desarrollar acciones orientadas al Fortalecimiento del Consejo Local de Planeación desde lo técnico, lo administrativo y logístico, buscando la participación continua en los procesos de desarrollo local.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENI O	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Instancias del Sistema Distrital de Planeación Participativa acompañadas con apoyo técnico, administrativo y logístico	Fortalecimiento al Consejo Local de Planeación con capacitación y Dotación PDL 2020-2023	Acompañar con apoyo técnico, administrativo y logístico al Consejo Local de Planeación		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES.

ARTICULO 13. COMUNIDADES ETNICAS LOCALES: La Localidad Industrial y de la Bahía cuenta con poblaciones Afro e Indígenas enfoque diferencial étnico, busca divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran nuestra nación pluriétnica y multicultural. Es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. De esta manera, es posible dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública, al igual que la incidencia y el fortalecimiento tanto de sus procesos comunitarios como de los organizativos.

Este capítulo busca la garantía de derecho digno a las comunidades Negras, Afrocolombiana, Palenquera e Indígenas que habitan en la Localidad Industrial y de la Bahía, con el fin de fortalecer su autonomía, brindar protección de sus derechos, mejorar las condiciones de vida a través de la implementación de medidas concertadas en la gestión del desarrollo integral, y en el marco de la garantía de los derechos humanos individuales y colectivos. Por último, el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista de los pueblos étnicos.

Teniendo en cuenta que estas comunidades tienen sus propias costumbres, cultura, tradiciones, idiomas y desempeñan un papel importante en la localidad industrial y de la bahía.

13.1. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN, AFROCOLOMBIANA.

El Desarrollo Territorial de la población, Afrocolombiana, se alcanzará en la medida en que la población Negra de la Localidad consiga arraigarse en la acción local, con el fin de crear una mayor justicia democrática y económica en la cotidianidad, esa es la orientación de las acciones que se describen a continuación

13.1.1. PROGRAMA: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD.

Este programa busca que, a través de la garantía de los derechos de identidad cultural, bienestar y el reconocimiento de las comunidades, Afrocolombiana, se impacte la capacidad efectiva de toma de decisiones en la Localidad Industrial y de la Bahía, real y positivamente sobre la población negra de la Localidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Consejos Comunitarios y/u Organizaciones de Base de las Comunidades, Afrocolombianas, formados en temas organizativos y de habilidades para la vida y el trabajo	N.D.	Crear y/o fortalecer en habilidades para la vida el trabajo y emprendimiento a diez (10) miembros de cuatro (04) Consejos Comunitarios y/u Organizaciones de Base de las Comunidades, Afrocolombianas	x	X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

13.1.2. PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, AFROCOLOMBIANAS.

El Desarrollo Humano y Bienestar Social de las comunidades afrocolombianas, enfrentan variedad de desafíos y para poder abordarlos es necesario implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el respeto por los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas.

Objetivo General: Generar bienestar social de las comunidades afrocolombiana, a través de la implementación rutas sectoriales en aras de satisfacer sus necesidades humanas básicas y así convivir pacíficamente con oportunidades de progreso en el cumplimiento y restablecimiento de los derechos esenciales de ser y saber ser afros territoriales la Localidad Industrial y de la Bahía.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Número de Ferias Etnoculturales desarrolladas en la Localidad	N.D.	Desarrollar cuatro (4) ferias de emprendimiento etnocultural en la Localidad, para la promoción, difusión y celebración de aspectos culturales de comunidades afrocolombianas presentes en la Localidad Industrial y de la Bahía		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

13.1.3. PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

El desarrollo sostenible y la prosperidad colectiva en las comunidades afrocolombianas, requiere un enfoque integral, que aborde las necesidades sociales, económicas y ambientales.

Objetivo General: Proteger la autonomía de las Comunidades, Afrocolombianas, en los territorios, con el fin de convertirse en cogobernantes de su bienestar y contemplados por la economía social, de manera que se les facilite los instrumentos necesarios para la medición de impactos a las comunidades, de igual forma presentar alternativas que viabilicen la planificación y desarrollo desde sus saberes afro-ancestrales.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Unidades productivas fortalecidas en las comunidades afrocolombianas en la Localidad.	ND	Brindar asistencia técnica y apoyo a veinte (20) unidades productivas a las comunidades afrocolombianas presentes en la Localidad Industrial y de la Bahía		X	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

13.2. COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TERRITORIO SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO COLECTIVO.

Las comunidades indígenas asentadas en la Localidad Industrial y de la Bahía proponen un mecanismo de interlocución, concertación e intercambio de visiones para un buen vivir de los pueblos indígenas impulsando el diálogo intercultural entre las instituciones de gobierno y los representantes de los pueblos indígenas.

Para los pueblos indígenas el territorio significa independencia, soberanía e identidad, el territorio fortalece el reconocimiento de la diferencia de la ocupación de un pueblo.

12.2.1. PROGRAMA: POBLACION INDÍGENA, Y GENERACIÓN DE INGRESOS

La población indígena de la Localidad requiere ejercer con autonomía el derecho a la participación y al desarrollo humano, social y económico.

Objetivo General: Fortalecer y apoyar los procesos de gestión, capacidad productiva y administración cultural de la población indígena de la Localidad.

INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	CLASIFICACION DE PRODUCTO		RESPONSABLE
			Bien	Servicio	
Unidades productivas en cabildos indígenas con asistencias técnicas y apoyo financiero	Apoyo de 3 Proyectos Productivos para generación de ingresos a Cabildo Indígena PDL 2020-2023	Brindar asistencia técnica y apoyo a veinte (20) unidades productivas de los Cabildos Indígenas presentes en la Localidad Industrial y de la Bahía	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía
Estrategias de revitalización cultural implementadas en las comunidades indígenas.	Apoyo a 6 Grupos Culturales	Implementar cuatro (4) estrategias de revitalización cultura y/o emprendimiento con las comunidades indígenas.	x	x	Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía

CAPITULO III PROYECTOS ESTRATEGICOS.

ARTICULO 14. PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA LOCALIDAD. El Plan de Desarrollo Local “**POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA CON DERECHOS 2024-2027**”, gestionará Proyectos Estratégicos que impacten en la Localidad y que incidan en el desarrollo de la misma.

14.1. LA LOCALIDAD AL PARQUE. A través de este Proyecto se busca que la Localidad recupere, mejore, mantenga y adecue Parques y Zonas Verdes en sus diferentes Barrios y así permitir que las comunidades cuenten con espacios de encuentro, de recreación, de esparcimiento, para la sana y armónica convivencia entre sus habitantes.

14.2. PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES. Atendiendo que la Localidad Industrial y de la Bahía, durante la época invernal es una de las zonas con mayores problemáticas de desborde de caños y canales, causando inundaciones y afectaciones a los barrios afectados, se requiere acompañar al Distrito de Cartagena, en la identificación de las cuencas en la Localidad, que permitan el diseño de un Sistema de Drenajes Pluviales y así se logre solucionar o mitigar la problemática generada.

14.3. CONSTRUCCIÓN DE UNA CICLO VÍA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.

Atendiendo la necesidad de tener espacios de practica de deporte y de movilidad alternativa en nuestra localidad Industrial y de la bahía, se desarrollará una ciclo vía que permita a los ciudadanos ciclistas tener una vía exclusiva con todas las amenidades requeridas para su movilidad sin preocuparse de otros vehículos ni peatones y que les sirva también para el cuidado de su salud cardiovascular.

PARTE II PARTE PRESUPUESTAL

TITULO I RECURSOS FINANCIEROS

ARTICULO 15. RECURSOS FINANCIEROS. El Plan de Inversiones de la Localidad Industrial y de la Bahía estará regulado conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 152 de 1995 y el Artículo 26 del Decreto Distrital 0581 de 2004. Los recursos destinados a financiar el Plan de Desarrollo de la Localidad provienen del Fondo de Desarrollo Local, que anualmente recibirá el 10% de los Ingresos Corrientes del presupuesto de la Administración Central, según lo establecido en el Artículo 64 de la Ley 1617 de 2013. Se aclara que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.6.6.2.4. Parágrafo del Decreto 2388 de 2015, el alcalde Distrital tendrá la autonomía para transferir a la Localidad una asignación menor dentro de dicho porcentaje, siempre y cuando los recursos retenidos por la Administración Central sean ejecutados en inversión física dentro de la propia Localidad. Esto no implica que la Localidad no recibirá inversiones por parte de las distintas Secretarías y Entes Descentralizados del Distrito, los cuales realizarán aportes desde sus propios presupuestos, ejecutando inversiones en la Localidad desde sus respectivas competencias.

En ese contexto, el Plan de Inversiones proyectado para la Localidad se detalla a continuación: **ASIGNACIONES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

Años 2024-2027
(En pesos Corrientes)

ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	7.000.000.000	10.000.000.000	13.000.000.000	16.000.000.000

Fuente: Proyecciones secretaria de Planeación Distrital

TITULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 16. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Se presenta el siguiente Plan Plurianual de Inversiones Proyectado, por Líneas Estratégicas, Componentes Impulsores de Avance y Programas, según asignaciones proyectadas al Fondo de Desarrollo Local Vigencias 2024-2027, financiado con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS" 2024-2027	VIGENCIA 2024	VIGENCIAS 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD	400,000,000	1.700.000.000	2.400.000.000	2.900.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SEGURIDAD LOCAL CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO	0	0	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD LOCAL			50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOCALIDAD.			50.000.000	50.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000
PROGRAMA: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD		100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA LOCALIDAD.		100.000.000	100.000.000	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	100,000,000	200.000.000	300.000.000	300.000.000
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	100,000,000	100.000.000	50.000.000	50.000.000

PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA.		100.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD		0	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: LOCALIDAD DIVERSA		0	100.000.00	100.000.00
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	300,000,000	1.300.000.000	1.800.000.000	2.300.000.000
PROGRAMA: SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	300,000,000	1.000.000.000	1.500.000.000	2.000.000.000
PROGRAMA: INGRESO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA		100.000.000	100.000.000	100.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: VIDA LOCAL DIGNA	1,400,000,000	2.400.000.000	3.600.000.000	4.350.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: EDUCACIÓN		500.000.000	1.200.000.000	1.350.000.000
PROGRAMA: ESCUELA HOGAR		100.000.000	100.000.000	100.000.000

PROGRAMA: LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA MEJOR EDUCADA		100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL		300.000.000	1.000.000.000	1.350.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	250,000,000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD		0	100.000.000	0
PROGRAMA: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	250,000,000	100.000.000	0	0
PROGRAMA: LA LOCALIDAD BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO		0	0	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DEPORTE Y RECREACIÓN	1,150,000,000	1.700.000.000	2.200.000.000	2.700.000.000
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	900,000,000	1.700.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO		0	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA LOCALIDAD	250,000,000	0	100.000.000	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS		100.000.000	100.000.000	100.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO	0	300.000.000	300.000.000	300.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000

PROGRAMA: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO LOCAL		100.000.000	100.000.000	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: AVANZAMOS PARA FORTALECER LA ECONOMÍA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: LA LOCALIDAD FOMENTA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA JUVENIL.		50.000.000	50.000.000	50.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: DESARROLLO AGROPECUARIO	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000
PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: LOCALIDAD DE PESCADORES		50.000.000	50.000.000	50.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: LOCALIDAD CONECTADA	3,500,000,000	3.700.000.000	4.550.000.000	6.200.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO.		50.000.000	0	100.000.000
PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.		50.000.000	0	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD AMIGABLE CON EL AMBIENTE	1,500,000,000	1.200.000.000	1.300.000.000	1.500.000.000
PROGRAMA: BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL	300,000,000	200.000.000	200.000.000	300.000.000
PROGRAMA: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD	200,000,000	0	50.000.000	100.000.000
PROGRAMA: EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL		0	50.000.000	100.000.000
PROGRAMA: ESPACIOS PÚBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS	1,000,000,000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: UNA LOCALIDAD ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES	0	50.000.000	50.000.000	100.000.000

PROGRAMA: REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES		50.000.000	50.000.000	100.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS	2,000,000,000	1.300.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000
PROGRAMA: REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	2,000,000,000	1.300.000.000	2.000.000.000	2.500.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: LOCALIDAD ORDENADA ALREDEDOR DEL AGUA	0	1.100.000.000	1.200.000.000	2.000.000.000
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES		1.100.000.000	1.200.000.000	2.000.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL	100,000,000	0	150.000.000	150.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	0	0	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		0	50.000.000.	50.000.000.
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL		0	50.000.000.	50.000.000.
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SISTEMA DE PLANEACIÓN LOCAL	0	0	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		0	50.000.000.	50.000.000.
CAPITULO: COMUNIDADES ÉTNICAS LOCALES	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN, AFROCOLOMBIANA	0	150.000.000	150.000.000	150.000.000

PROGRAMA: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, AFROCOLOMBIANAS		50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA		50.000.000	50.000.000	50.000.000
COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: TERRITORIO SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO COLECTIVO	0	50.000.000	50.000.000	50.000.000
PROGRAMA: POBLACION INDÍGENA, Y GENERACIÓN DE INGRESOS		50.000.000	50.000.000	50.000.000
TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	5,400,000,000	8.300.000.000	11.200.000.000	14.100.000.000
HONORARIOS DE EDILES	1,600,000,000	1,700.000.000	1,800,000.000	1,900.000.000
TOTAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	7,000,000,000	10.000.000.000	13.000.000.000	16.000.000.000

PARTE III
TITULO UNICO

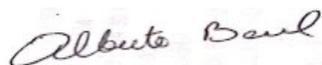
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

ARTÍCULO 17. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. El alcalde Local presentará Informes Semestrales de la Ejecución de los Planes a la Junta Administradora Local, al Concejo Distrital de Cartagena y al Consejo de Planeación Locales, estos informes servirán como criterio para la preparación del presupuesto y Plan de Inversiones de la vigencia siguiente, o para preparar los ajustes presupuestales y de ejecución a que haya lugar, en atención a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 en cuanto al principio de continuidad.

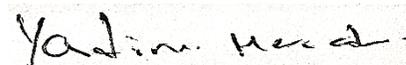
Se enviará Informe de Avance al Cumplimiento de Programas y Metas trimestralmente a la secretaria de Planeación Distrital, a quien le corresponde expedir la Metodología de la Evaluación de Gestión y de Resultados de la Administración Local.

ARTICULO 18. VIGENCIA. El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de octubre de 2024.



ALBERTO BERNAL NOVOA
Presidente JAL
Localidad Industrial y de la Bahía.



YADIRA MERCADO BOLAÑOS
secretaria Ad-honorem



LA SUSCRITA ALCALDESA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

En ejercicio de la facultad conferida en las leyes 136 y 152 de 1994, el decreto 0581 de 2004 y la ley 1617 de 2013 y el decreto 2388 de 2015, en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo Local No. 004 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”**. Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

YUCELIS GARRIDO OCHOA

Alcaldesa Local de la Localidad Industrial y de la Bahía.